



**REQUISITOS DE SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN BIOÉTICA DE LOS
PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.**

1) Requisitos generales:

Los protocolos de investigación y la solicitud de revisión deberán ser remitidos a la FMV-UNMSM, sito Av. Circunvalación Cdra. 28 s/n San Borja. Lima, dirigido al Comité de Ética y Bienestar Animal de la FMV.

1-1. Los protocolos de investigación deberán ser presentados en español, con una copia en su idioma de origen, si lo hubiera. Deberán incluir los siguientes capítulos: a) Propósito, b) Hipótesis, c) Fundamentos, d) Material y métodos, e) Aspectos éticos

1-2. Deberán presentarse una copia completa y una versión digital de toda la documentación al correo ceba.veterinaria@unmsm.edu.pe. Se registrará la fecha de ingreso de la solicitud de evaluación. El ingreso del protocolo deberá acompañarse del pago correspondiente. (Los montos están en el tarifario)

1-3. A partir de la presentación de la solicitud, el Comité de Ética contará con un plazo de hasta 60 días corridos para la evaluación del mismo. El investigador podrá ser citado para aclarar aspectos del protocolo.

2) Documentación

El solicitante deberá remitir la totalidad de la documentación requerida como condición para que el protocolo de investigación pueda ser aceptado a los fines de su evaluación:

2-1. Protocolo de la investigación claramente identificado y fechado incluyendo el apartado ético y documentos anexos, según se describe en 1-1.

2-2. Resumen del protocolo que incluya: Propósito, Hipótesis, Fundamentos, Material y Métodos.

2-3. Curriculum vitae del investigador principal y co-investigadores.

3) Requisitos éticos:

3-1. Modalidades previstas de incorporación de pacientes (reclutamiento) como sujetos de investigación.

3-2. Hoja de información a los dueños de los potenciales sujetos de investigación.

3-3. Los investigadores deberán manifestar conocer y respetar los siguientes documentos nacionales e internacionales vigentes, en relación a los principios éticos en investigación biomédica, cuando las investigaciones incluyen el uso de animales de laboratorio vertebrados:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
Av. Circunvalacion 2800 San Borja



- Los Investigadores deberán manifestar conocer y respetar el documento “*Principios Directrices Internacionales para la Investigación Biomédica que implique el Uso de Animales*”
- Se deberá adicionar a la documentación general solicitada para la presentación de protocolos el “Formulario para uso de animales vertebrados de laboratorio”, debidamente completado.